

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1) PROPIETARIOS: Escritura pública, certificación o nota simple del Registro de la Propiedad.
- 2) INQUILINOS: a).- Contrato de arrendamiento debidamente legalizado por la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía. Cuando se trate de inquilinos no sujetos entre ellos a Unidad familiar, constarán todos en el citado contrato.  
  
b).- Renuncia expresa del propietario al uso y disfrute del Club Social.  
  
c).- El propietario del piso aportará los documentos reseñados en los apartados 1) y 4).
- 3) LIBRO DE FAMILIA: Obligatorio para todas las unidades familiares, incluido nietos hasta los 13 años.
- 4) DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: Obligatorio para todos los miembros mayores de CATORCE AÑOS (14).
- 5) FOTOS EN COLOR ACTUALIZADAS DE TODOS LOS MIEMBROS (EN TAMAÑO CARNET).
- 6) CUALQUIER ALTERACIÓN RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA, SE REFLEJARÁ EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES PARA SU ESTUDIO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN EN LA OFICINA DEL CLUB EN DONDE SE REALIZARÁN LAS FOTOCOPIAS CORRESPONDIENTES.

-----

OBSERVACIONES:

---

---